

Dec. No. 450-87 que nombra al doctor Luis Augusto Ginebra Hernández, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 450-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Luis Augusto Ginebra Hernández, queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 451-87 que deroga el Decreto No.2027 del 25 de mayo de 1976.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 451-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 2027 del 25 de mayo de 1976, que concede Exequátur a favor del Dr. José Andrés Aybar Sánchez, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Costa Rica en Santo Domingo, República Dominicana.